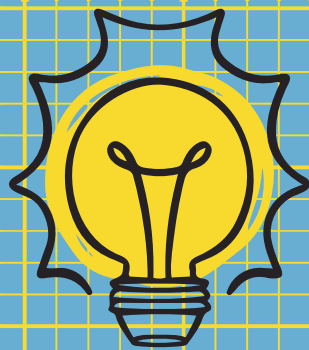


oposiciones

Mi año



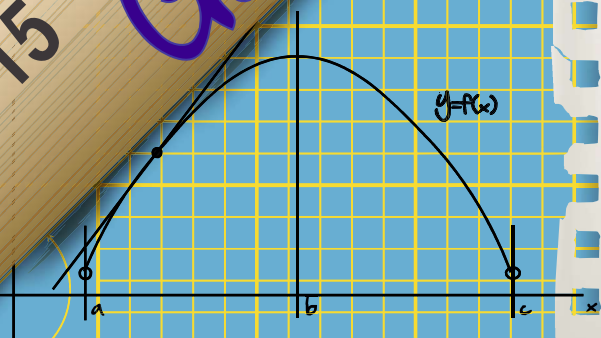
A+



A B C

21
20
19
18
17
16
15
14
13
12

GUÍA DE OPOSICIÓN



ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE

MURCIA

¡ MUCHA FUERTE !



PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES



- Del 01 al 22 de febrero hasta las 13:00 Horas.

Exclusivamente vía telemática. (Procedimiento 1895)

- Se entiende que se autoriza a la Consejería para recabar información sobre identidad, grado de discapacidad, situación de desempleo, categoría de familia numerosa y condenas por delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Si expresamente no se autoriza, el aspirante debe aportar la documentación justificativa.

TASAS DE INSCRIPCIÓN	Secundaria y Otros	FP
GENERAL	79,40 €	71,42€
CARNÉ JOVEN CARM	63,52 €	57,14€
DESEMPLEO, FAMILIA NUMEROSA, FUNCIONARIOS CARM	39,70 €	35,71€

Exentos:
discapacidad igual o superior al 33%, familia numerosa especial, víctima de terrorismo y violencia de género

Devolución de las tasas:
Art. 17 Orden de Bases



- ✓ Documentación a anexar (En PDF)
Titulación (más la homologación/credencial de reconocimiento, si se ha obtenido en el extranjero)

Acreditación de la formación pedagógica y didáctica
Están exentos los interinos de Murcia siempre que consten en su "Expediente personal" (ver pestaña "Titulación académica interinos" y "Formación pedagógica interinos")

- ✓ Anexar documentación complementaria si estás en algunos de estos casos (Artículo 5. Orden de Convocatoria **):
 - No has autorizado a la Administración a recabar los datos anteriormente dichos
 - Eres de otra nacionalidad
 - Eres víctima del terrorismo o de violencia de género
 - Solicitas adaptación
 - Alegas carnet joven de la CARM
 - Alegas impedimentos religiosos

Excepto, por quedar diferida, para los cuerpos de:

- Profesores de Artes Plásticas y Diseño
- Profesores de Música y Artes Escénicas



La solicitud ha de firmarse electrónicamente y debe imprimirse el documento "Copia de Solicitud", en el que constará, entre otras cosas, fecha y hora de presentación, registro de entrada y un número de identificación de la solicitud. Debe aparecer la firma digital en el lateral de todas las páginas con fecha de registro. Contendrá también la autoliquidación para efectuar el pago de la tasa, si procede. **Una vez pagadas las tasas se considera presentada ante la Administración.**

LISTAS PROVISIONALES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Publicación: en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación.
(La web a título meramente informativo)

Reclamaciones:

TELEMÁTICA
10 Días hábiles



LISTAS DEFINITIVAS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS



En el tablón de anuncios de la Consejería de Educación.

Incluirá la distribución de los aspirantes por tribunal.

IMPORTANTE:

FASE DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

Publicadas estas listas, y con el fin de la elaboración de la NUEVA LISTA DE INTERINOS, la Consejería:

- ✓ Expondrá públicamente los datos sobre nota de oposición, experiencia docente y puntos por oposición aprobada que obran en su poder
- ✓ Habilitará un plazo para aportación de documentos referidos a estos tres aspectos
- ✓ Establecerá plazo y procedimiento para que los interinos con 55 años, que cumplan los requisitos de la Transitoria Primera del "Acuerdo de Interinos", puedan ejercer su derecho.

Composición de los tribunales

- 5 miembros:
Presidente: elegido por la Consejera de Educación
4 vocales: uno de ellos elegido por sorteo de entre los que se han presentado voluntarios
- Todos son funcionarios de carrera, de igual o superior grupo.
- Al menos 3 de ellos son titulares de la especialidad objeto del proceso selectivo.

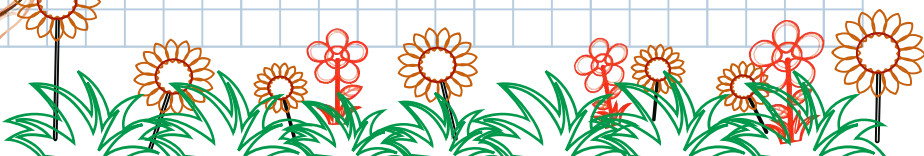
ACTO DE PRESENTACIÓN + Celebración 1ª Prueba

19 de junio

- De obligada presencia.
 - Simultáneo para todas las especialidades.
 - Hay que llevar:
DNI en vigor
Recomendable: solicitud de participación
- Prohibido** acceder a las aulas con: **Móviles, relojes inteligentes** o cualquier aparato susceptible de conexión informática o con el exterior



FASE DE OPOSICIÓN



CALIFICACIÓN FASE DE OPOSICIÓN

- Media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas, cuando **ambas hayan sido superadas**.
- Publicación de la lista de aspirantes que han superado la fase de oposición: tablón de anuncios de la sede del tribunal.
- Reclamaciones:
 - Ante el tribunal
 - Hasta el día hábil posterior a la publicación de la lista, en el horario indicado por el tribunal
- NOVEDAD:** El tribunal, tras estudiar la reclamación, **emite** una resolución que se notificará mediante publicación en el tablón de anuncios de la sede del tribunal (En la web a título meramente informativo)
 - Se puede presentar recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación. A los aspirantes que así lo hayan solicitado, se les suministrará la resolución motivada completa.
- Publicación lista definitiva de calificaciones en el tablón de anuncios de la sede del tribunal (en la web a título meramente informativo).

10 puntos 60%

IMPORTANTE:

Durante el mes de febrero de 2022 se puede solicitar la devolución de la documentación original de las publicaciones. Pasado este plazo, se entenderá que se renuncia a su recuperación.

Si se saca un cinco o +
se pasa



FASE CONCURSO

La COMISIÓN DE VALORACIÓN valora los méritos

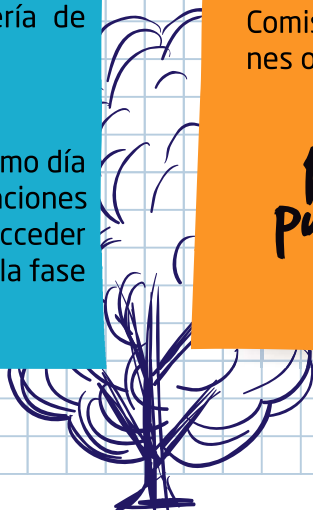
BAREMACIÓN PROVISIONAL

- Publicación de las puntuaciones obtenidas: tablón de anuncios de la Consejería de Educación.
- Reclamaciones:
 - Ante la comisión, por escrito
 - Dos días hábiles a partir del mismo día de la publicación de las puntuaciones
 - En este mismo plazo se puede acceder a la vista de los expedientes de la fase de concurso

BAREMACIÓN DEFINITIVA

- Publicación: tablón de anuncios de la Consejería de Educación.
- La Comisión de Valoración envía a la Comisión de Selección la puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

10 puntos 40%

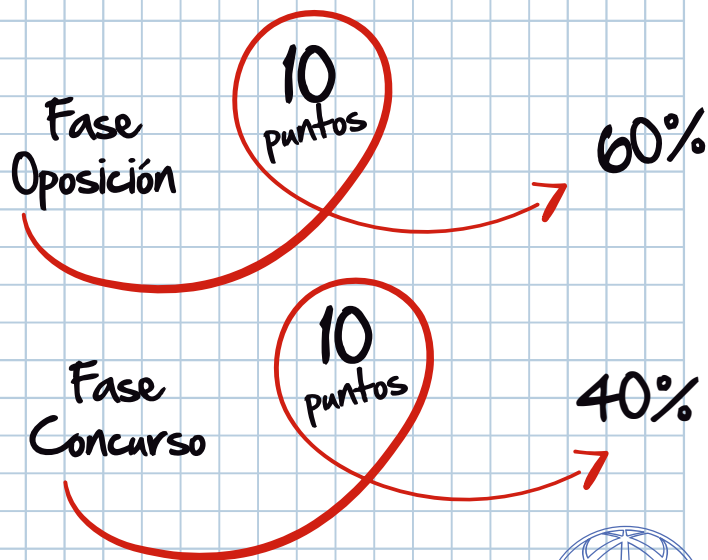


PONDERACIÓN Y AGREGACIÓN DE LAS NOTAS OBTENIDAS EN LAS FASES DE OPOSICIÓN Y CONCURSO

COMPOSICIÓN COMISIÓN DE SELECCIÓN

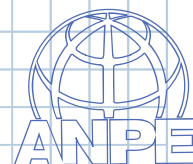
Los presidentes de los tribunales de la especialidad en número no inferior a cinco.

Con, al menos, una semana de antelación al inicio del proceso, publicarán los criterios de valoración de las pruebas y todo aquello que estimen conveniente para el mejor desarrollo del proceso selectivo.



ANPE

LISTA DE SELECCIONADOS



- **Publicación:**
 - En el tablón de anuncios de la Consejería de Educación
 - Por orden de puntuación global y en su caso, por turno
 - Tantos como plazas hay
- 1 mes para presentar Recurso de Alzada.
- Se publicará también dónde y cuándo deben presentarse los documentos acreditativos de los requisitos.

IMPORTANTE:

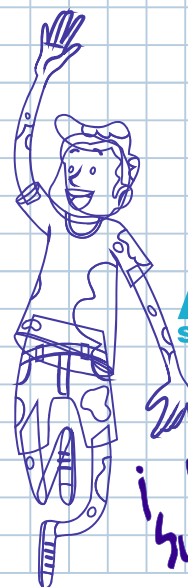
- 3 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación para solicitar aplazamiento de la fase de prácticas por causas justificadas (Artículo 57. Orden de Bases *).
- La renuncia a figurar en la lista de seleccionados permitirá que se incluya en ella al aspirante que ocupe el lugar inmediato posterior al último seleccionado SOLO si se presenta antes del nombramiento de funcionarios en prácticas.

ANPE

(*) Orden de 12 de febrero de 2019, por la que se regulan las **bases de los procedimientos selectivos** para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades.



(**) Orden de 25 de enero de 2021, por la que se **convocan procedimientos selectivos** para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en **Secundaria y Otros Cuerpos**



¡ MUCHA SUERTE !

10 puntos

2 Pruebas eliminatorias

TURNO LIBRE Y DE MINUSVALÍA



PRIMERA PRUEBA: DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- ✓ Las calificaciones se publican en el tablón de anuncios de la sede de actuación del tribunal.
 - ✓ Reclamaciones: hasta el día hábil posterior a la publicación, se presentan por escrito y ante el tribunal.
 - ✓ Se publicará la lista definitiva de calificaciones en el tablón de anuncios de la sede.
 - ✓ Los aspirantes que superen esta primera prueba disponen hasta el día hábil posterior a la publicación de las puntuaciones para presentar, personalmente o mediante persona autorizada, dos ejemplares en formato papel de la Programación Didáctica y un sobre cerrado con la ficha de solicitud de valoración de méritos (Anexo V. Orden de Convocatoria **) y la documentación justificativa de los mismos, ordenados según bloques (Anexo II. Orden de Bases *).
- Murcia justifica de oficio: Hoja de Servicios//Actividades de formación, salvo que se indique lo contrario en el Anexo V.

ANPE

Se supera si: 1,25 Puntuación mínima en cada parte \vee Parte A + parte B \Rightarrow 5



Parte A

2/3 H 5 puntos

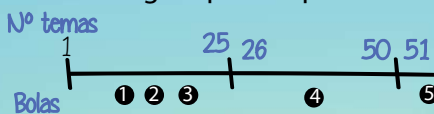
Prueba práctica (Anexo IX-Orden de Bases *)
La duración de la prueba y el valor de cada ejercicio será establecido por la Comisión de Selección



PARTE B

2,00 H 5 puntos

Desarrollo por escrito de un tema elegido por el opositor de entre los temas extraídos al azar por el tribunal:



SEGUNDA PRUEBA: DE APTITUD PEDAGÓGICA

10 puntos

Se supera si \Rightarrow 5

Consistirá en la presentación y defensa ante el tribunal de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica.

Presentación y defensa de la Programación Didáctica

- La programación didáctica hará referencia a los currículos vigentes de un área, materia o módulo relacionado con la especialidad por la que se participa y que figuran en el Anexo IV (Orden de Convocatoria **).
- Debe cumplir requisitos Anexo III (Orden de Bases *)
- Se defenderá oralmente ante el tribunal cuando éste convoque.

Preparación y exposición de una Unidad Didáctica

- El opositor elegirá el contenido de la unidad didáctica que va a exponer de entre tres, extraídas al azar por él mismo, de su programación o del temario oficial de la especialidad (a elección del aspirante).
- Dispondrá de 1 hora para su preparación.
- Puede utilizar el material que necesite en formato papel. En ningún caso móviles, ordenadores o similares.

DEFENSA ORAL:

Defensa programación didáctica

Debate con el tribunal

1:30 H

=

0:30 H +
máximo

Exposición
unidad
didáctica

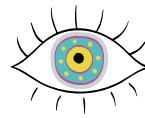
+ 0:15 H

El aspirante puede: Utilizar un guión (máximo una cara del folio) que entregará al tribunal al finalizar la exposición.

Mostrar el material auxiliar que considere oportuno, en formato papel y aportado por él mismo.



FASE CONCURSO



Méritos perfeccionados hasta el 30 de junio de 2021

Fase opo => 5

10 puntos

Por cada mes/ fracción de año

EXPERIENCIA DOCENTE PREVIAMENTE:

7 Puntos

Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que opta el aspirante en centros públicos:

0,7 (0,0583)

Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que opta el aspirante en centros públicos:

0,350 (0,0291)

Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros:

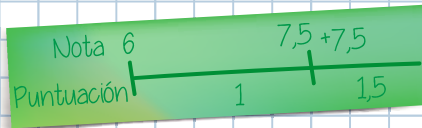
0,150 (0,0125)

Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros:

0,100 (0,0083)

FORMACIÓN ACADÉMICA

5 Puntos



Expediente académico

Certificado Estudios Avanzados, Máster o Suficiencia Investigadora

1,0

Título de Doctor

1,0

Premio extraordinario doctorado

0,5

Otras titulaciones universitarias que no hayan sido alegadas para el ingreso en la función docente:

-Titulaciones de 1er ciclo

1,0

-Titulaciones de 2º ciclo

1,0

Enseñanzas de Régimen Especial y Formación Profesional específica:

-Título Profesional de Música o Danza

0,5/título

-Certificado nivel avanzado (B2), certificados de nivel C1/C2 o equivalente EOI

0,5/certificado/idioma

-Título Técnico Superior (Artes Plásticas y Diseño, de F.P., de Técnico Deportivo Superior)

0,2/título

OTROS MÉRITOS:

2 Puntos

Publicaciones: Máximo 0,5 puntos

- Relacionadas con la especialidad y organización escolar

hasta 0,35

- No relacionadas con la especialidad

hasta 0,15

Actividades de formación permanente: Máximo 1,5 puntos

Cursos superados: hasta 1 punto

- Cursos de 30 a 99 horas

0,2 puntos / agrup.

- Cursos de 100 horas o más

0,5 puntos / curso

- Cursos de 20 a 29 horas se pueden agrupar de dos en dos

0,2 puntos / agrup.

Cursos impartidos, coordinación grupos de trabajo, tutorías telemáticas: hasta 0,50 puntos

- Por cada 10 horas de impartición

0,05

- Por cada 10 horas coordinación/tutoría

0,025

Conocimiento de otras lenguas, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Máximo 1,0 punto

- De lenguas extranjeras: 0,2/certificado B2 - 0,3/certificado de, al menos, C1

- De lengua de signos española 0,5/certificado B2

Méritos exclusivos para las especialidades de:

Educación Física: Máximo 0,5 puntos

-Calificación de "Deportista de alto nivel/ alto rendimiento regional"

0,4 puntos

-Participación en programas de deporte escolar. Max.0,2 puntos

0,1/año
0,25/año

Lenguas extranjeras : lectorado o auxiliar de conversación. Max. 1 punto

Música: composiciones, conciertos, montajes, premios

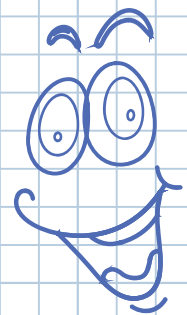
0,5 max.

Premio extraordinario en el título alegado para ingreso en el cuerpo

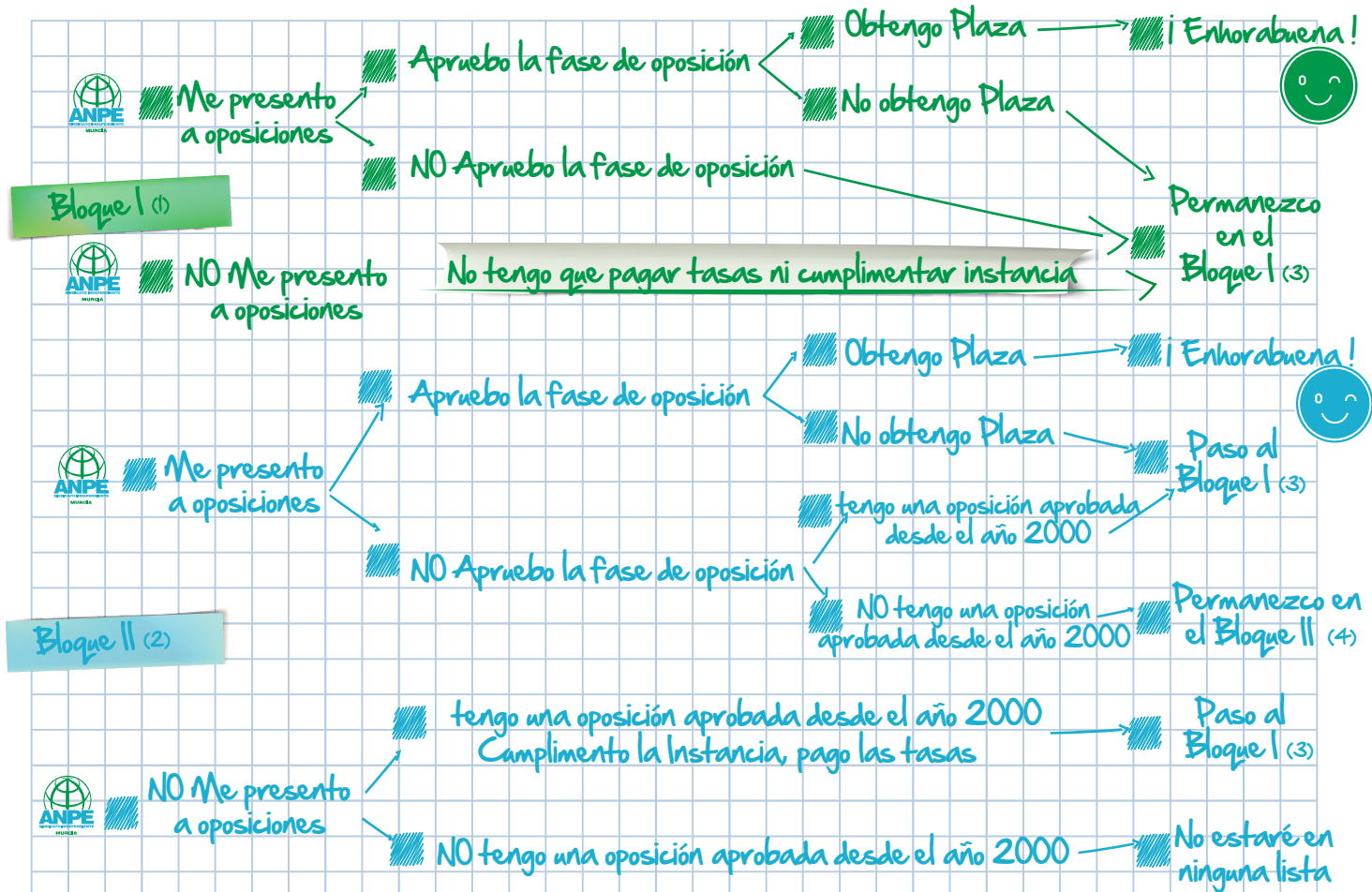
0,25

Premio Nacional de Fin de carrera de Educación Universitaria en el título alegado para ingreso en el Cuerpo

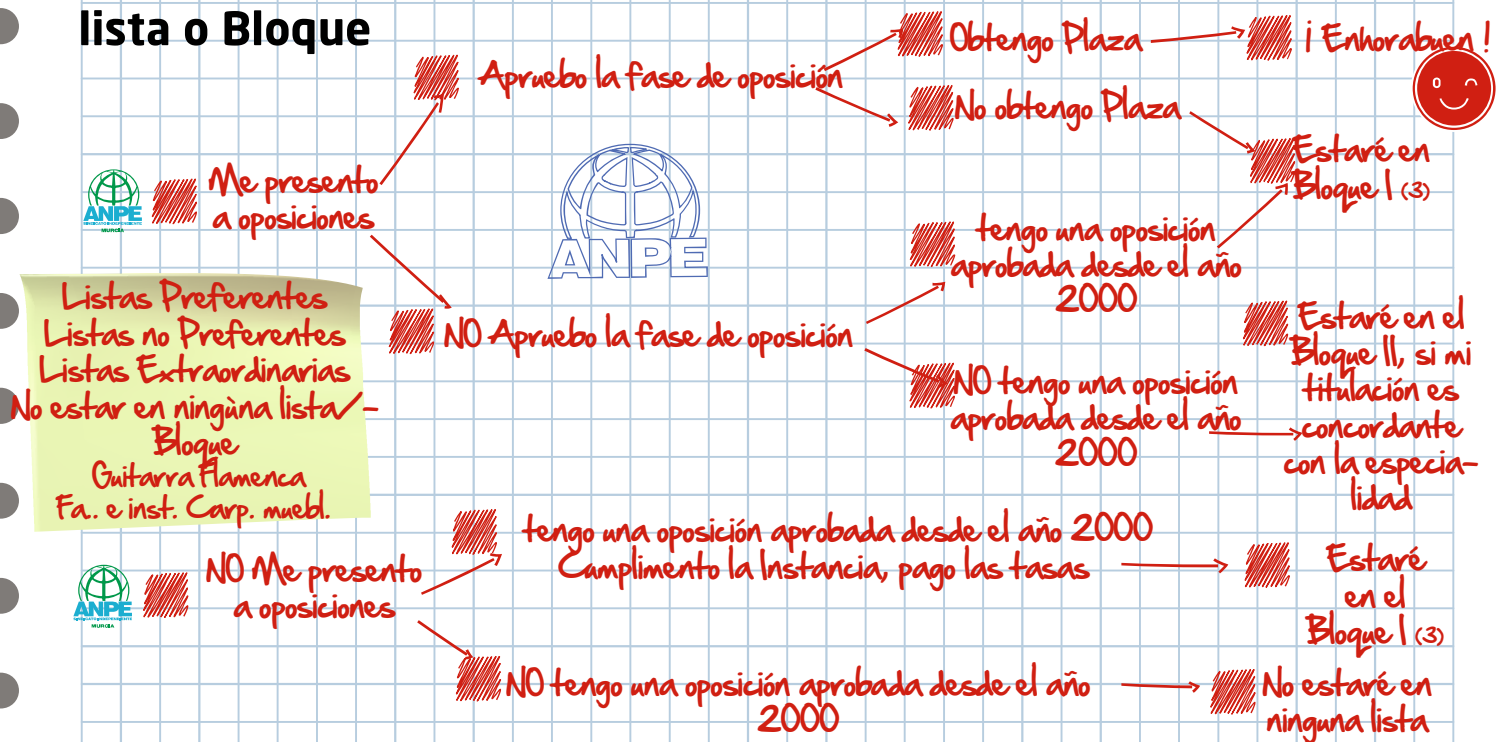
0,25



Mi especialidad fue rebaremada en 2015/2018



Mi especialidad NO está rebaremada (5) o NO estoy en ninguna lista o Bloque



(1) Bloque I. Formado por aquellos interinos que tienen al menos una oposición aprobada de esa especialidad desde el año 2000.
 (2) Bloque II. Formados por aquellos interinos que NO tienen ninguna oposición aprobada de esa especialidad desde el año 2000 y su titulación es concordante con la especialidad a la que se presentan.
 (3) La posición en el Bloque I viene determinada por el resultado de sumar: mejor nota de la oposición aprobada +1 punto/oposición aprobada (max. 4)+Tiempo trabajado (max. 6 puntos)
 (4) La posición en el Bloque II viene determinado por el resultado de sumar: nota de la actual oposición + tiempo trabajado (max. 6 puntos)
 (5) Estas especialidades se rebaremarán en Bloque I y Bloque II, EXCEPTO Alemán y Operaciones y equipos de Elaboración de productos alimentarios que no serán rebaremadados hasta la celebración del segundo proceso selectivo, quedando en primer lugar los integrantes de las listas actualmente vigentes y a continuación el resto de aspirantes ordenados en Bloque I y Bloque II (Transitoria segunda del Acuerdo Personal Docente Interino 2016-2021)